

RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2023

07 DE MARZO DE 2023

Señores

VIVERO DE CAUCHO COLOMBIA LATEX

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por usted el día 28 de febrero de 2023 a la evaluación preliminar publicada de la convocatoria publica No. 01 de 2023 , de la siguiente manera:

El Comité de Contratación del Instituto al evaluar su propuesta dentro de la Convocatoria Publica No. 01 de 2023 se pudo constatar que no se aportó el siguiente requisito mínimo establecido en los términos: “Adjuntar certificación expedida por el ICA, para la comercialización del material vegetal”; por lo anterior al no poder certificar este requisito su propuesta no fue tenida en cuenta al momento de otorgar el respectivo puntaje (experiencia - Oferta económica).

En cuanto a su observación respecto de no ser tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia aportadas por usted dentro de la propuesta, informamos que en la evaluación publicada se deja la observación a modo de comentario de cada una de las certificaciones allegadas, sin embargo al no cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos no es procedente otorgar puntaje, por cuanto únicamente se asigna puntaje a la persona o empresa que cumpliera con los requisitos mínimos exigidos. Por otro lado, si bien es cierto que el Instituto puede requerir a un oferente para aclarar o adicionar alguna certificación, también es cierto que los Términos son claros en establecer lo siguiente: **“4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla: La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto NO ADMITIRÁ, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines. Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.”**.

Po último los otros oferentes se les otorgo el respectivo puntaje por cuanto cumplieron con la totalidad de requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia, pudiendo evaluar de esta forma las certificaciones aportadas y su oferta económica según criterios establecidos.

UNIDAD DE APOYO JURIDICA

INSTITUTO SINCHI



28 de feb. de 23

Sres.

INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-SINCHI

Asunto:

**SOLICITUD ACLARACIÓN DE PROCESO DE EVALUACION DE PROPUESTAS PARA EL
PROCESO: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DEL 2023 – SUMINISTRO DE
MATERIAL VEGETAL**

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo, EDWIN JOHAN ARDILA ARISTIZABAL identificado con CC. N° 1053781956 de Victoria Caldas, me dirijo a ustedes actuando en nombre propio y de VIVEROS E INSUMOS COLOMBIALATEX como oferente en el proceso ya mencionado; para solicitar su amable colaboración en la explicación del proceso de evaluación expedido el día de hoy con los puntajes de las propuestas, ya que me nacen algunas inquietudes.

1. Se evidencia en el documento de los resultados y en el documento de la propuesta, que los siguientes criterios, son los merecedores de puntuación:

4.2 Criterios de evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

| CRITERIOS | PUNTOS | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|--|----------------|
| Experiencia en el suministro y venta de material vegetal en los últimos tres años. | 10 puntos por cada certificación | 30 puntos |
| Menor valor de la propuesta económica | 70 puntos a la menor propuesta económica | 70puntos |
| TOTAL | | 100 |

Sin embargo, al momento de ser aplicados dentro de las evaluaciones no se encuentra coherencia al momento de puntuar. Ya que, como reposa en el documento nuestra propuesta obtuvo una puntuación de cero (0). Aun cuando presentamos un total de tres (3) Certificaciones de experiencia para el primer

Biofábricas Colombialátex
Registros ICA No 0068, 0037 y 0336

Sedes: Victoria Vereda La Italia, Norcasia Vereda La Moscovita.
Tel 3113339930- 3148256109 Email colombialatex1@gmail.com

En Colombialátex le ayudamos a sembrar su futuro!



criterio expuesto en la tabla anterior, mientras que para el segundo criterio como la segunda oferta con menor valor, según se evidencia en el documento publicado y que expongo a continuación:

PROPUESTA 1: **Edwin Johan Ardila**

0 PUNTOS

253.092.000

PROPUESTA 2

70 PUNTOS

252.625.008

PROPUESTA 3

68.66 PUNTOS

257.506.160

(FUE LA PROPUESTA MAS ALTA DE LAS 3)

2. Nos ponen como como observación, que nuestra experiencia ejecutando proyecto dentro de uniones temporales no es válida, porque no se puede comprobar la ejecución del contrato por mi parte, **aun cuando figuro como representante legal de la unión temporal**. Y en este orden me permito citar lo siguiente, del documento de convocatoria.

Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRA**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, **a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación**.

SINCHI no permitió aceptar otro documento que no fuese la certificación, si la certificación contiene mi nombre, mis datos y se encuentra debidamente firmada debería servir como prueba de la experiencia obtenida. Y aun cuando no fuere suficiente, SINCHI podía requerir los documentos necesarios para comprobar la ejecución de dichos contratos en los que existiere duda.

Aquí la observación

Certificaciones de Unión Temporal Colombia Latex JC no son tenidas en cuenta, por cuanto no se soporta la participación del proponente más allá de ser nombrado como representante legal.

Biofábricas Colombialátex

Registros ICA No 0068, 0037 y 0336

Sedes: Victoria Vereda La Italia, Norcasia Vereda La Moscovita.

Tel 3113339930- 3148256109 Email colombialatex1@gmail.com

En Colombialátex le ayudamos a sembrar su futuro!



Y aún cuando no se aceptaran como experiencia 2 de las 3 certificaciones enviadas, por lógica y según el punto 4.2 **criterios de evaluación**, debimos haber obtenido un mínimo de 10 puntos por la certificación que si fue validada.

PUNTOS

10 puntos por cada certificación

3. Uno de los 3 proponentes evaluados y quien quedo con el segundo puntaje mas alto, no presento ningún certificado de experiencia en comparación conmigo, y su propuestas económica fue la mayor de las 3 y aun así obtuvo puntaje de 68.66 mientras mi propuesta obtuvo 0.0.

Espero pueda solucionar mis inquietudes, estaré atento a su respuesta.

Se dirigió a ustedes respetuosamente,

EDWIN JOHAN ARDILA
CC 1053781956
CEL: 3148256109

Biofábricas Colombialátex
Registros ICA No 0068, 0037 y 0336
Sedes: Victoria Vereda La Italia, Norcasia Vereda La Moscovita.
Tel 3113339930- 3148256109 Email colombialatex1@gmail.com
En Colombialátex le ayudamos a sembrar su futuro!